

# LOS PRINCIPIOS

Inserte sus avisos en  
Los Principios  
que con ello obtendrá el mejor resultado

FORTEPAGO

Director: ARTIGAS MENÉNDEZ CLARA

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Año XI - Núm. 4471 - San José, Sabado 29 de Agosto de 1923

## CIEN AÑOS ATRAS

### Las Leyes de la Florida

Entiendo que para poder apreciar con exactitud los sucesos de 1823 no basta la lectura siquiera de una de las Leyes dictadas el 25 de Agosto sino que es necesario tomar en consideración las gestiones anteriores, simultáneas y posteriores que ademas de llevadas sin violencia al establecimiento de la verdad no dieron margen para explicarlos el móvil y desarrollo de otros acontecimientos poco estudiados, recordando con la seriedad que se merece, la narración de aquellos sucesos.

Para enlazar los distintos acontecimientos que siguieron a la heroica, cruzada de los 33, no hay que cebar en olvido que en la Proclama de Abril, reproduciéronse en varias historias, especialmente en la de H. D., el General Lavalleja hace presente a sus compatriotas: «La gran nación argentina de que sólo parte tiene sumo interés en que sea libre y el Congreso que rige sus destinos no traspida en asegurar los suyos».

En segundo término conviene tener presente que el Gobierno, Provisorio de la Provincia, enseguida de instalarse en la Florida en Junio de 1823, exteriorizó sus propósitos de restaurar los vínculos con la República Argentina, dando cuenta de la instalación a las autoridades nacionales y así resulta de las actas del Comité del Congreso, G. Constituyente, que se presentó:

«En la noche anterior a la instalación se convino tener presente que cuando el Gobierno Provincial convocó a elecciones en la circular del 17 de Junio, marcando rumbo a los diputados a congresar en Agosto dejó la expresiva constancia: «La Provincia Oriental deseosa de su origen ha pertenecido al territorio de las que componían el Virreinato de Buenos Aires y por consiguiente es y debe ser una de las de la Unión Argentina representadas en el Soberano Congreso G. Constituyente, instalado en Buenos Aires».

Como precisamente la circular transcripta fué la que dió margen a la instalación de la Junta de Representantes, es evidente que los diputados que en ella actuaron si bien llevaban la honrosa misión de allanar los vínculos que nos ligaban a las monarquías portuguesa y brasileña, y de hacer testar los documentos y aclamaciones suscriptas por casi todos ellos (1) es innegable que no tenían el propósito de hacer de este territorio una Nación Soberana sino de reintegrarlo al de las Provincias Unidas del Río de la Plata, como se lo declaró la Sala de Representantes cuando se trató de pagar las deudas contraidas por la reorganización a Buenos Aires la liquidación respectiva. Verdejo, Oficio del Gobernador, Sánchez, Resolución de la Junta de Representantes de fecha 10 y 28 de Noviembre de 1823.

No puede negarse que existen documentos que constan que las palabras: Libertad o Independencia dan margen a que se confundan los propósitos de los revolucionarios de 1823, pero si se tiene en cuenta que esas mismas palabras se encuentran mezcladas con otros actos que acreditan subordinación, como asentó con las aclamaciones al Emperador del Brasil con motivo de la Independencia del Portugal y como aconteció también con varios documentos relacionados con la República Argentina, especialmente al Jurar la Constitución de 1825, cabe aceptarse lo que juzgadamente dice el eruditísimo don Eduardo Acevedo en la página 417 de su «Manual de Historia»: «La libertad o Independencia de que entonces se hablaba era con relación a la conquista portuguesa que tenía exclavizado al País y que había que destruir. Rotas las cadenas, restó de la fuerza de la soberanía nacida de la propia Provincia Oriental. A los preferentes de la restauración, juzgando la duda: desde que se habían optado sin vacilaciones por la organización de las Provincias Unidas del Río de la Plata y la única controvertia de la época, era como ya lo hemos demostrado relativa a la forma o más bien dicho a las condiciones que esa incorporación debía realizarse» (Manual de Historia, T. I.).

Con el mismo criterio del doctor Eduardo Acevedo, el doctor don Martín C. Martínez juzga los actos de la Asamblea de la Florida, en una interesante colaboración que publicó en «Las Democacias» el 19 de Abril último, en la que sin porción de tributarles merecidos homenajes a los heroicos actores de aquellos sucesos, declara que se inclina a que no era la independencia de todo poder extranjero sino la reincorporación a las Provincias Unidas del Río de la Plata, la aspiración confesada de los cruzados, agregando también el doctor Martín C. Martínez que «se resiste a creer en una comedia jugada por un pueblo a otro pueblo».

No debe tampoco olvidarse que tres días antes de la primera Ley del 25 de Agosto, los propios diputados de «Las Provincias», del Estado, al designar los dos diputados que debían incorporarse al «Soberano Congreso General Constituyente», ratificaron la tendencia anexionista exteriorizada por los Generales Lavalleja, Rivera y el Gobierno Provincial.

Como ha sido publicado y difundido la valiosa Ley primera del 25 de Agosto precediendo de su reproducción, transcribiendo en cambio la dictada en segundo término el propio día 25 con el carácter también de fundamental. La forma clara en que está redactada esa Ley confirma ampliamente que la Sala de Representantes, siguiendo la orientación de los caudillos de la revolución y del Gobierno Provincial reincorporó esta Provincia a la «demanda Argentina».

Por respeto a la veridad histórica debemos dejar constancia que casi todos los componentes de la Representación Provincial reconocieron como Lavalleja y Rivera la demanda argentina. Los diputados que votaron en contra, y los que votaron a favor, fueron los diputados que provenían, y en los períodos 30 y 37 del Congreso, de la Provincia de don Isidoro de Marín se resiste a una noción suscripta por el capitán Simón del Pino que no era oriental, con la que calificaron para el sistema adoptado por Artigas a quien había abandonado con anterioridad a la batalla de Tacuamán.

He aquí la segunda Ley.

«La H. Salta de Representantes de la Provincia Oriental del Río de la Plata en virtud de su soberanía ordinaria y extraordinaria, en su pleno ejercicio, resuelve para resolver y sanar todo lo que atañe a la felicidad de ella y de sus vecinos, en su todo general, constante, soleno y decidido lo que debe ser por la unidad con las demás (1) Provincias Argentinas a quienes pertenece (2) por los cincuenta más sagrados que el mundo conoce. Por tanto, ha sancionado y decretó por ley fundamental la siguiente:

«Que la Provincia Oriental del Río de la Plata unida a las demás de este número en el territorio de Sud América, por su libre y espontánea voluntad de los Pueblos que la componen, manifestada con testimonios irrefragables y esfuerzos heroicos desde el primer período de la regeneración política de dichas Provincias.

«Dado en la Sala de sesiones de la Representación Provincial, en la Villa de San Fernando de la Florida a veinticinco días del mes de Agosto de mil ochocientos veinticinco. —Juan Francisco de Larroba, (señor las firmas).

«Otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

## Sanatorio Obstétrico

DE LOS DOCTORES

Canzani y Ferreira

### Asistencia de Partos y Embarazadas

DOCTOR

Alfredo Canzani

Médico interno de la Maternidad

PROFESOR AGREGADO DE OBSTÉTRICA

SAN MARTÍN 2238

DOCTOR

Ulises Ferreira Correa

Jefe de Clínica de la Maternidad

CHACAS 2128

Teléfono: LA URUGUAYA 185-Aguada

SIERRA 2059

### PROSAS BREVES

#### La crítica del gorrión

Estaba una golondrina ocupadísima fabricando su casa.

«Pensamos que hizo muy bien la comisión de festivales del Paseo, al designar en la persona del general Faro, a un representante de su partido, como creemos igualmente que procedió de la misma manera al incluir en el programa el Dr. Demán realizada en nuestra Iglesia mayor.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de tal manera.

«En otras colaboraciones nos ocuparemos de todas las leyes posteriores de la Junta de Representantes de la Provincia porque ademas de su interés y oportunidad destaca la que nos ofreció aquella Provincia.

«Una doble razón de solidaridad y de reconocimiento obligaron a proceder de





